MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley Nº 27281 de fecha 06.06.2000

"Año de la diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 13-2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 de Enero, de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Jesús nazareno** para el año fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma **de TRENTIOCHO MIL DOCIENTOS TRENTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/38,235.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		NUEVOS SOLES
07	**FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**	
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4.	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENACION MUNICIPAL	
1.4.1.4.5.1.	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	**S/.8,955.00**
	TOTAL INGRESOS	**S/.8,955.00**

EGRESOS		NUEVOS SOLES
SECCION SEGUNDA	**: INSTANACIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO	**: 301830–MUNICIPLAIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: RECURSOS DETERMINADOS**	
PRODUCTO/PROYECTO	**: AMPLIACION DEL SERVICIOS DE SERENAZGO**	
ACTIVIDAD : 0148297 AMPLIACION DE COBERTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
FTE. FTO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.7	IMBERSINES INTANGIBLES	
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	**S/.8,955.00**
	TOTAL EGRESOS	**S/.8,955.00**

INGRESOS		NUEVOS SOLES
18	**CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**	
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4.	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.2	REGALIAS	
1.4.1.4.2.1.	REGALIAS MINERAS	**S/. 374.00**
1.4.1.4.2.2.	REGALIAS FOCAM	**S/.28,906.00**

TOTAL INGRESOS S/.29,280.00

EGRESOS **NUEVOS SOLES**

SECCION SEGUNDA	: INSTANACIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301830–MUNICIPLAIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: RECURSOS DETERMINADOS
PRODUCTO/PROYECTO	: ADQUISICION DE TERRENO PARA LOCAL

ACTIVIDAD : 2000634 FOTALECIEMIENTO INSTITUCIONAL

FTE. FTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	
2.6.5.1	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	
2.6.5.1.1	TERRENOS	
2.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	S/.29,280.00

TOTAL EGRESOS S/.29,280.00

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del· Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF .

Regístrese y Comuníquese,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE